



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del “Servicio de Prestaciones Adicionales” -servicio adicional de seguridad- para el segundo semestre del ejercicio 2020 con destino a la Oficina de Violencia Doméstica del Tribunal; y

Considerando:

Que por Resolución N° 2805/2019 se autorizó al titular de la Subdirección de Seguridad del Tribunal a suscribir el Convenio Interadministrativo de Servicios Adicionales de Seguridad para la Oficina de Violencia Doméstica sita en la calle Lavalle 1250 con Gendarmería Nacional (ver fs. 32/36).

Que resulta necesario ratificar la vigencia del mencionado convenio, así como modificar sus cláusulas cuarta - contralor - y séptima - bases presupuestarias de la prestación -, por lo que Gendarmería Nacional propone una ADENDA, la cual obra a fs. 16.

Que a fs. 20 la Subdirección de Seguridad del Tribunal presta conformidad al presupuesto presentado y adenda para la continuidad del servicio con “GENDARMERIA NACIONAL” (conf. fs. 14/16) contratado mediante orden de compra n° 141/2020 (ver fs. 26).

Que por Decreto n° 1313/2002 se autoriza a la Gendarmería Nacional a establecer el “Servicio de Prestaciones Adicionales”, y que por Disposición del Director Nacional de Gendarmería n° 112/2020 se dispone la escala arancelaria

de dichos servicios (conf. fs. 27/31).

Que a fs. 13 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero pertinente.

Que a fs. 41 ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que el procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado i) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al titular de la Subdirección de Seguridad del Tribunal a suscribir la ADENDA al Convenio Interadministrativo de Servicios Adicionales de Seguridad para la Oficina de Violencia Doméstica sita en la calle Lavalle 1250 con Gendarmería Nacional autorizado por Resolución N° 2805/2019 obrante a fs. 16.

2°) Contratar con la GENDARMERÍA NACIONAL el “Servicio de Prestaciones Adicionales” -servicio adicional de seguridad- para el segundo semestre del ejercicio 2020 con destino a la Oficina de Violencia Doméstica del Tribunal, en un todo de acuerdo al presupuesto que obra a fs. 14/16, hasta la suma total de pesos cuatro millones doscientos veintinueve mil setecientos noventa y dos (\$ 4.229.792.-); autorizando la emisión de la orden de compra correspondiente por el mes de diciembre de 2020 por un monto de pesos setecientos doce mil seiscientos veintiocho (\$ 712.628.-) y autorizando a imputar, liquidar y abonar los otros períodos incluidos en el presupuesto anteriormente citado hasta la suma de pesos tres millones quinientos diecisiete mil ciento sesenta y cuatro (\$3.517.164)

3°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del

ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, gírese a la Dirección de Administración.

MG

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos